

tado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona y Albacete, 2 de julio de 2008.—Por Blambos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estudios Auditivos Europeos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, el administrador único de ambas, don Santiago Pérez Auguet.—48.527. 2.ª 5-8-2008

CABORIA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Anuncio de reducción de capital social y cambio de domicilio social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 21 de julio de 2008, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Caboria Inversiones, Sicav, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad:

Reducir el capital inicial en 6.615.192 euros, pasando este a ser de 2.400.000 euros representado por 400.000 acciones de 6 euros de valor nominal cada una, en lugar de un capital inicial de 9.015.192 euros. Se fija un nuevo capital estatutario máximo de 24.000.000, representado por 4.000.000 acciones de 6 euros de valor nominal cada una, con la finalidad de dotar a la sociedad de mayor liquidez, de conformidad con las normas de funcionamiento especiales que rigen este tipo de sociedades. La reducción no supone disminución el valor nominal de las acciones que sigue siendo de 6 euros ni tampoco abono de importe alguno a los accionistas ni cambio en la titularidad de las acciones emitidas. El acuerdo adoptado no altera el capital correspondiente a las acciones en circulación, encontrándose las mismas comprendidas entre las nuevas cifras de capital inicial y estatutario máximo. Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2008.—José Manuel Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración de Caboria Inversiones, SICAV, S.A.—48.578.

CACBEL TRADING, S. L. **Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

TECHNETIX SPAIN, S. L. **Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

FOENTEL TELECOMUNICACIONES, S. L. **Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, los socios únicos de las citadas sociedades, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios que legalmente tienen atribuidas en virtud del artículo 127 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de Technetix Spain,

Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Zaragoza.

A los efectos oportunos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones tomadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Paul Antony Broadhurst y don Bryan Anthony Levine; y los Consejeros de Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Nuria Martín Barnés; de Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Tomás Dagá Gelabert; y de Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Rafael Calonge Cubero.—48.892. 1.ª 5-8-2008

CALEBUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

FRUIT LAS CUERDAS, SOCIEDAD LIMITADA **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de Calebus, Sociedad Anónima y el Socio único de la Sociedad Fruit Las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Accionistas y Socios, decidieron aprobar el día 6 de junio de 2008, la Fusión por Absorción de Fruit Las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal (como Sociedad absorbida) y de Calebus, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbente), por extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 11 de julio de 2008.—El Administrador solidario de Calebus, Sociedad Anónima, La Pomarada del Conde, Sociedad Limitada, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—El Administrador único de Fruit las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal, Calebus, Sociedad Anónima, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—48.847. 1.ª 5-8-2008

CAMINO NUEVO CONSULTORES DE DIRECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MAGALLANES 1, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las Sociedades Camino Nuevo Consultores de Dirección, Sociedad Anónima y Magallanes 1, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2008, se acordó por unanimidad la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Camino Nuevo Consultores de Dirección, Sociedad Anónima de Magallanes 1, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por aquella de forma directa, mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se disuelve sin liquidación, a la Sociedad Absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Administrador Solidario de Camino Nuevo Consultores de Dirección, Sociedad Anónima y Magallanes 1, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Antonio Rodríguez-Andía Parada.—47.560. 2.ª 5-8-2008

CAMPILLO PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A. **Unipersonal**

Disolución-liquidación

El socio único decidió con fecha 30 de junio de 2008 la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	1.469,57
Hacienda Pública Deudora IVA.....	23.747,86
Total activo	25.217,43
Pasivo:	
Capital	300.506,05
Pérdidas acumuladas.....	-275.288,62
Total pasivo	25.217,43

El haber social neto resultante se adjudica al único socio.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—El Liquidador, Guillermo-Francisco Campillo Fernández.—48.534.

CANAL 21 EBRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 22/2008-A, seguido en este Juzgado a instancia de

Sandra Torta Vilavert contra Canal 21 Ebre, Sociedad Limitada, dimanante de autos de Extinción contrato de trabajo, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de cinco mil ciento treinta y cuatro euros con sesenta céntimos de principal más otros mil veintiseis euros con noventa y dos céntimos de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Tortosa, 21 de julio de 2008.—La Secretaria judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—47.927.

CANALES Y CONDUCTOS, CARLOS LARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 18/2008, dimanante de los autos número 306/2007, a instancias de David Dierna, contra Canales y Conductos Carlos Larios e Hijos, Sociedad Limitada, en la que se ha dictado, con fecha 18 de julio de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.801,47 euros en concepto de principal más 1.156 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 18 de julio de 2008.—Secretaria Judicial.—47.947.

CASA DE SUECIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por error en la convocatoria para la Junta prevista de fecha 5 de mayo de 2008, el Administrador único convoca de nuevo a los accionistas de la sociedad, Casa de Suecia, Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, en Madrid, calle Jovellanos, 5, 3.º-Izquierda, a las diez horas, en primera convocatoria, el día 8 de septiembre de 2008, y en segunda convocatoria el día 9 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de septiembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Autorización para proceder al depósito de las Cuentas Anuales.

Quinto.—Ruegos y preguntas y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Administrador Único, Olof Setterberg.—49.272.

CASAS Y APARTAMENTOS, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, situado en Rambla Catalunya, número 91-93, 6.º, 3.º de Barcelona, el día 10 de septiembre de 2008 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007; así como la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos.

Cuarto.—Fijación de la remuneración de los Administradores.

Quinto.—Aumento del capital social en 1.200.562,00 euros mediante la creación de 1.331 nuevas acciones, con derecho de suscripción preferente de los accionistas, y con aportaciones dinerarias, y con la consiguiente delegación a los Administradores de conformidad con lo previsto en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la citada norma, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos, y de la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—Un administrador solidario, D. Miguel Hortal Céspedes.—48.524.

CATALANA MARÍTIMA DE CONTROL, S. A.

Balance final

En la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social, el día 27 de enero de 2008, se acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, con la aprobación del Balance final a 27 de enero de 2008, formulado por el Liquidador de la sociedad, siendo el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	70.782,89
Total activo	70.782,89
Pasivo:	
Capital suscrito.....	36.060,73
Reservas	34.722,16
Total pasivo	70.782,89

Barcelona, 17 de abril de 2008.—El Liquidador, Oriol Rafols Batlle.—47.777.

CEIMESA TÉCNICAS DE CERRAMIENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 100/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Fernández Moreno y otro, contra Ceimesa Téc-

nicas de Cerramiento, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Ceimesa Técnicas de Cerramiento, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 22.524,8 euros de principal, más 3.423 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 18 de julio de 2008.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—47.940.

CELLECS NOVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 168/07, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Teresa Caurel Villasol contra Celles Nova S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Celles Nova S.L. en situación de insolvencia por importe de 9006,61 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 1 de julio de 2008.—Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—47.918.

CENTRO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO PET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrección de errores

En el anuncio publicado en el Borme n.º 141, de fecha 24 de julio de 2008, por error se transcribió que el acuerdo fue aprobado por unanimidad cuando en realidad fue adoptado por mayoría simple de accionistas, con el voto favorable del 70,56% del capital social.

Málaga, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, César Sebastián Bueno.—49.380.

CENTRO DE CÁLCULO DE SABADELL, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

IZAR CÁLCULO Y PROYECTOS, S.A.U.

**SISTEMAS INFORMÁTICOS
PROFESIONALES MULTIMIX, S.L.U.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de las sociedades absorbente y absorbidas con fecha 17 de junio de 2008, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Izar Cálculo y Proyectos, Sociedad Anónima unipersonal» y «Sistemas Informáticos Profesionales Multimix, Sociedad Limitada unipersonal» por la sociedad «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima unipersonal», resultando de ello la extinción de las dos primeras y la adquisición por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de las absorbidas por la absorbente, habiéndose aprobado los Balances de fusión y cumplidos los demás requisitos legales.